PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP)
&
Oficina de Estadísticas - Consejo de la Magistratura de la Nación

TRABAJO DE ELABORACIÓN CONJUNTO:

Intervención de la DCAEP en carácter de OMAS en el marco de la implementación del CPPF (2024-2025)

Buenos Aires, Mayo 2026

TRABAJO DE ELABORACIÓN CONJUNTO:

Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP)
&
Oficina de Estadísticas - Consejo de la Magistratura

Intervención de la DCAEP en carácter de OMAS en el marco de la implementación del CPPF (2024-2025)

Buenos Aires, MAYO 2026

Coordinación Institucional y equipos técnicos

Directora DCAEP: Dra. María Virginia Barreyro
Oficina de Estadísticas: Lic. Matías C. Porras

Participaron de la elaboración del estudio, recopilación y análisis de la información, personal de la DCAEP: Dall' Armellina, Alejandro, Ferrari, Silvina Elizabeth, Ferrería, Teresa, Gonzalez Daizo, Mariano, Poggi, María Florencia, Tillet, Agustín en colaboración con la Oficina de Estadísticas de la Administración General, del Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación: Héctor Martín, Agustín Mamone.

Índice General

Índice General 2
Resumen ejecutivo 3
1. Objetivo del documento 4
2. Marco normativo de análisis 5
2.1 Marco normativo y normas aplicables 5
2.2 Implementación del CPPF 5
2.3 Progresividad de Implementación del CPPF 6
3. Análisis de los datos 6
3.1 Total de casos OMA sobre total casos de supervisión 6
3.2 Variación interanual de casos OMAS y total de casos 7
Cuadro 2. Variación interanual de casos OMAS y total de casos (31/12/2024 - 31/12/2025) 7
3.3 Distribución de medidas de coerción 7
3.3.1 Total de medidas de coerción por delegación e incidencia (%) sobre los casos supervisados al 31/12/2024. 7
3.3.2 Distribución de medidas de coerción por delegación e incidencia (%) sobre los casos supervisados al 30/06/2025. 8
3.3.3 Distribución de medidas de coerción por delegación e incidencia % sobre los casos supervisados al 31/12/2025 9
3.4 Análisis sobre la medidas de coerción 10
4. Principales hallazgos y próximos pasos 11

Resumen ejecutivo

El presente trabajo especial se encuadra en un proyecto colaborativo entre la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Nación y la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP), cuyo objeto es analizar el impacto institucional y estadístico derivado de la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal (CPPF).

En ese sentido, la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio implica la incorporación de nuevos institutos procesales cuya supervisión corresponde a las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas (OMAS), bajo la órbita de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal. En este marco, y a medida que avanza su implementación, se incorporan a las funciones de la DCAEP —conforme a la Ley 27.080 — nuevas tareas vinculadas a la supervisión de medidas de coerción y de otras medidas alternativas previstas en el nuevo régimen procesal.

Por ello, resulta especialmente relevante abordar la demanda de justicia asociada a este objeto de estudio, en tanto permite dimensionar la incidencia que las nuevas competencias asignadas a la DCAEP tienen sobre su funcionamiento, organización y capacidad de respuesta.

1. Introducción

El presente trabajo tiene por finalidad analizar el impacto de la implementación del CPPF sobre la actuación de la DCAEP, a fin de determinar la demanda de justicia involucrada en cada Delegación, la eficacia en la resolución de los casos y la carga de trabajo efectiva derivada de la ampliación de sus funciones.

Con el propósito de evaluar la incidencia de la referida extensión de competencias institucionales, se procederá al relevamiento y cómputo de las siguientes métricas:

- Total de delegaciones, desagregadas por región.
- Total de casos bajo la supervisión de la DCAEP correspondientes a dos períodos de análisis (2024 - 2025).
- Total de casos OMAS en los dos períodos antes mencionados; y
- Proporción de los casos OMAS sobre el total de casos en cada período.
- Análisis de casos OMAS por delegación en los períodos del presente informe.

La información del presente informe proviene de fuentes de recolección primaria gestionadas por unidades operativas (delegaciones regionales) que integran esta Dirección. El proceso de elaboración de las métricas propuestas se basa en la disponibilidad de datos informados por los distintos Juzgados, Tribunales, así como en los registros relevados territorialmente por los equipos técnicos. Dicha labor se ejecuta mediante un sistema de carga digital supervisado por personal administrativo idóneo, cuya formación técnica asegura el cumplimiento de estándares de consistencia y calidad de la información procesada.

2. Marco normativo de análisis

2.1 Marco normativo y normas aplicables

Leyes 27.080 y 27.150, Código Procesal Penal Federal, Acordada CSJN 30/17 y Lineamientos para la conformación de las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas (14/04/2026).

2.2 Implementación del CPPF

Según la Ley de Implementación del Código Procesal Penal Federal, bajo la órbita de la DCAEP se crearán las **Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas (OMAS)**, con las funciones de elaborar informes sobre las condiciones personales y circunstancias que permitan discutir a las partes respecto de la libertad de la persona imputada (art. 223) y el control sobre el cumplimiento de las medidas indicadas (art. 210), en tanto requieren seguimiento y supervisión. El proceso de implementación paulatina del CPPF trae para la DCAEP nuevos desafíos y demanda la ampliación y adecuación de funciones.

Tal como indica el reglamento “Lineamientos para la conformación de las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas” del 14/04/2026: “...*podemos clasificar las nuevas funciones establecidas en el CPPF de la siguiente manera: a) las que son asimilables a las medidas contempladas en la ley de creación de la DCAEP; b) las medidas de gestión administrativa que -en principio- no requieren de un seguimiento, supervisión o acompañamiento psico-social específico. Dentro de las medidas asimilables a las funciones de la DCAEP encontramos: la supervisión de la suspensión del proceso a prueba (art. 35 CPPF), las medidas de coerción que requieren un control y/o asistencia psico-social específico (art. 210, inc. b, c, f y j del CPPF). Por el contrario, existen medidas de coerción que no requieren de dicho acompañamiento psico-social* (*art. 210 inc. a, d), pero que además pueden implicar acciones coercitivas que no son propias de este organismo (art. 210 inc. e, g, h, i).*”

2.3 Progresividad de Implementación del CPPF

La implementación del CPPF se realiza de manera progresiva en distintas jurisdicciones: comenzó en Salta en 2019 y se extendió entre 2024 y 2025 a Rosario, Mendoza, General Roca, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Bahía Blanca, Corrientes y Resistencia. Para el año 2026 se prevé la implementación en las jurisdicciones de Córdoba, Posadas y La Plata, mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se proyecta su entrada en vigor para el 15 de febrero de 2027.

3. Análisis de los datos

3.1 Total de casos OMA sobre total casos de supervisión

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa un crecimiento sostenido de los casos OMAS, tanto en términos absolutos como relativos. Mientras que en diciembre de 2024 representaban el **1,31%** del total de casos en supervisión (172 casos), en junio de 2025 ascendieron al **3,71%** (548 casos) y alcanzaron el **4,69%** en diciembre de 2025 (774 casos). Este incremento evidencia una mayor incidencia de las intervenciones OMAS dentro del universo de casos supervisados, en línea con el avance progresivo de la implementación del CPPF y evidenciando así la consecuente ampliación de funciones de la DCAEP.

Tipo de casos en supervisión	diciembre 2024 (1)		junio 2025		diciembre 2025	
	casos	%	casos	%	casos	%
OMAS	172	1.33%	548	3,71%	774	4.69%
Total casos en supervisión	12.922	100%	14.756	100%	16.505	100%

Cuadro 1. Total de casos OMA sobre total casos de supervisión (en absoluto y en %)

3.2 Variación interanual de casos OMAS y total de casos

Entre el 31/12/2024 y el 31/12/2025, los casos OMAS registraron un incremento del 77,78%, mientras que el total de casos aumentó un 21,71%. Esta diferencia evidencia un crecimiento significativamente mayor de las intervenciones OMAS en relación con la demanda general y coincide con la progresiva implementación del CPPF en nuevas jurisdicciones, como se detalló en párrafos anteriores.

Períodos comparados	%
Variación porcentual OMAS (31/12/2024 - 31/12/2025)	**77,78%**
Variación porcentual TOTAL casos (31/12/2024 - 31/12/2025)	**21,71%**

Cuadro 2. Variación interanual de casos OMAS y total de casos (31/12/2024 - 31/12/2025)

3.3 Distribución de medidas de coerción

3.3.1 Total de medidas de coerción por delegación e incidencia (%) sobre los casos supervisados al 31/12/2024.

Delegación	Medidas de Coerción	Total de casos supervisados	% MC / total casos supervisados
Bahía Blanca	0	70	0,0%
CABA	16	6.285	0,25%
Comodoro Rivadavia	0	139	0,0%
Córdoba	3	210	1,42%
Corrientes	0	486	0,0%
General Roca	0	166	0,0%

La Plata	0	1.187	0,0%
Mar del Plata	0	138	0,0%
Mendoza	0	179	0,0%
Paraná	0	194	0,0%
Posadas	1	286	0,34%
Resistencia	1	183	0,54%
Rosario	0	868	0,0%
Salta	126	827	15,23%
San Martín	13	1.470	0,88%
Tucumán	12	234	5,12%
Total 2do. sem. 2024	**172**	**12.922**	**1,33%**

Cuadro 3. Distribución de medidas de coerción y su incidencia sobre el total de casos supervisados por delegación (31/12/2024)

3.3.2 Distribución de medidas de coerción por delegación e incidencia (%) sobre los casos supervisados al 30/06/2025.

Delegación	Medida de coerción en libertad	Medida de coerción con detención domiciliaria	Medida alternativa al proceso	Total casos OMA	Total casos supervisados	% OMA/ total casos
Bahía Blanca	0	0	0	0	111	0,0%
CABA	48	3	6	57	6.131	0,92%
Comodoro Rivadavia	20	1	0	21	289	7,26%
Córdoba	3	3	0	6	331	1,81%
Corrientes	1	0	0	1	502	0,19%
General Roca	12	1	0	13	295	4,40%
La Plata	5	17	0	22	1.455	1,51%
Mar del Plata	0	0	0	0	147	0,0%

Mendoza	64	64	0	128	570	22,45%
Paraná	0	0	0	0	193	0,0%
Posadas	0	0	0	0	392	0,0%
Resistencia	1	2	0	3	232	1,29%
Rosario	7	5	0	12	1.115	1,07%
Salta	158	99	0	257	993	25,88%
San Martín	6	10	0	16	1.687	0,94%
Tucumán	3	9	0	12	313	3,83%
Total 1er. sem. 2025	**328**	**214**	**6**	**548**	**14.756**	**3.71%**

Cuadro 4. Distribución de medidas de coerción y su incidencia sobre el total de casos supervisados por delegación (al 30/06/2025).

3.3.3 Distribución de medidas de coerción por delegación e incidencia (%) sobre los casos supervisados al 31/12/2025

Delegación	Medida de coerción en libertad	Medida de coerción con detención domiciliaria	Medida alternativa al proceso	Total casos OMA	Total casos supervisados	% OMA/ total casos
Bahía Blanca	0	0	0	0	170	0,0%
CABA	59	6	2	67	6.005	1,11%
Comodoro Rivadavia	24	12	0	36	367	9,80%
Córdoba	3	3	0	6	435	1,37%
Corrientes	0	0	0	0	584	0,0%
General Roca	19	1	0	20	396	5,05%
La Plata	7	19	0	26	1.754	1,48%
Mar del Plata	7	7	0	14	206	6,79%
Mendoza	88	133	0	221	919	24,04%

Paraná	0	0	0	0	193	0,0%
Posadas	2	0	2	4	441	0,90%
Resistencia	2	2	0	4	304	1,31%
Rosario	5	4	0	9	1.399	0,64%
Salta	191	133	1	325	1.172	27,7%
San Martín	5	16	0	21	1.770	1,18%
Tucumán	5	16	0	21	390	5,38%
Total 2do. sem. 2025	**417**	**352**	**5**	**774**	**16.505**	**4,68%**

Cuadro 5. Distribución de medidas de coerción y su incidencia sobre el total de casos supervisados por delegación (al 30/06/2025).

3.4 Análisis sobre las medidas de coerción

Del análisis de los cuadros correspondientes a los tres períodos, se observa un crecimiento sostenido de los casos OMAS, tanto en términos absolutos como en su incidencia sobre el total de casos supervisados.

En particular, la distribución territorial evidencia una fuerte concentración en determinadas delegaciones, destacándose:

- **Salta:** se consolida como la jurisdicción con mayor volumen de casos OMAS en todo el período. Las OMAS pasan de representar el 15,2% en diciembre de 2024 a concentrar el 47% en junio de 2025 y el 42% del total de los casos en diciembre de 2025.

- **Mendoza:** registra un crecimiento significativo en la proporción de casos OMAS sobre el total de casos supervisados, pasando del 23% en junio de 2025 al 29% en diciembre de 2025, lo que la posiciona como la segunda jurisdicción con mayor incidencia relativa en la implementación de estas medidas.

- **Comodoro Rivadavia y General Roca:** muestran una participación moderada pero creciente, con valores entre el 3% y 5%, en línea con la implementación más reciente del CPPF.

4. Principales hallazgos y próximos pasos

Se observa un crecimiento sostenido en la proporción de casos OMAS sobre el total de casos supervisados, evidenciando el impacto progresivo de la implementación del CPPF en la ampliación de funciones de la DCAEP. Asimismo, se identifican diferencias territoriales significativas, con jurisdicciones que presentan niveles más avanzados de incorporación de estas medidas.

En este sentido, se continuará el análisis incorporando los datos correspondientes al primer semestre de 2026, a fin de consolidar series temporales más extensas que permitan profundizar la evaluación de tendencias y evolución del fenómeno.